

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS375/11
WT/DS376/11
WT/DS377/9
23 de diciembre de 2009

(09-6693)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS - TRATO ARANCELARIO OTORGADO A DETERMINADOS PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 21 de diciembre de 2009, dirigida al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El Grupo Especial, en su comunicación al OSD de fecha 21 de julio de 2009 (WT/DS375/10, WT/DS376/10 y WT/DS377/8), indicó que preveía dar traslado de su informe definitivo a las partes en la diferencia en diciembre de 2009. Sin embargo, debido al número de cuestiones complicadas que se han planteado en este asunto, ahora el Grupo Especial espera dar traslado de su informe definitivo a las partes para finales de abril de 2010.
